

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 28 JUL 2021

Expediente No. 28-2021-00179-00

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, se DECRETA:

Decretar el embargo del remanente del producto de los embargos que llegare a quedar a favor de la parte ejecutada, en el proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá D.C., de Banco de Occidente en contra de Idaco Sociedad por Acciones Simplificada y Reynaldo Barragán Vesga, con número de radicado No. 2021-00092. La medida se limita a la suma de \$1.110.000.000,00 Librese oficio comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)



República de Colombia
Ramā Judicial del Poder Pūblico
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifio por Estado
No. 063 Fecha 29 JUL 2021

El Secretario(a), _____



